

O.T.A.I.P.A. ORDINARIO N° 12900/ 402 G.E.P.

OBJ.: Da respuesta a requerimiento de información que se indica.

REF.: a) Oficio S.G.G. N° LT1150/3, de fecha 30 de marzo de 2020.
b) Solicitud de Acceso a la Información Pública N° AD007T0004216, del 15 de abril de 2020.

SANTIAGO, 14 MAYO 2020

**DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA ARMADA
A LA SRA. GLORIA ELGUETA PINTO**

1.- Por documento citado en la letra a) de la referencia, la Subsecretaría General de Gobierno derivó a la Armada de Chile el requerimiento presentado por Ud., el que fue ingresado al Portal de Transparencia del Estado, correspondiente a la Ley N° 20.285, como solicitud enunciada en la letra b) del epígrafe, cuyas copias se adjuntan, donde requirió lo siguiente:

"Lista de todos los sumarios, procesos y destituciones de funcionarios de Carabineros y FFAA relacionados con los eventos producidos desde el 18 de octubre de 2019 hasta la fecha, indicando para cada uno de ellos lo siguiente:

- 1) *Tipo de falta o delito por el cual se instruyó sumario, proceso o se destituyó al funcionario.*
- 2) *Nombre del funcionario cuando esto no afecte las investigaciones en curso.*
- 3) *Grado del funcionario afectado.*
- 4) *Número total de funcionarios afectados.*
- 5) *Medidas adoptadas para evitar la repetición de las conductas sancionadas." (sic).*

2.- En respuesta a lo anteriormente solicitado, informo a Ud. lo siguiente:

- a.- Respecto a lo requerido en los numerales 1 al 5 de su solicitud de información, desde el 18 de octubre a la fecha, en la Institución no se han instruido sumarios ni investigaciones sumarias administrativas en situaciones como las descritas. Por lo anterior, no existen antecedentes que contengan la información requerida. En ese contexto y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia sobre el Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información, se adjuntan las correspondientes Actas de Búsquedas de la Comandancia en Jefe de la Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Zona Naval.
- b.- Sin perjuicio de lo anterior, cabe hacer presente que Carabineros de Chile presentó tres denuncias al Ministerio Público por tres casos en los que estarían involucrados funcionarios de la Armada. En uno de ellos, la denuncia fue efectuada en la región del Bío-Bío, en Talcahuano, respecto de un Cabo 1°, quien fue formalizado por cuasidelito de homicidio. De los otros dos casos, una denuncia fue efectuada en Cabildo, región de Valparaíso y la otra en Coronel, región del Bío-Bío. En ambos, las denuncias aún están siendo investigadas por las fiscalías correspondientes.
- c.- Por lo anterior, la Institución se ha puesto a total y completa disposición de los entes persecutores, con el objeto de contribuir al esclarecimiento de los hechos. De esta

FECHA, 14 MAYO 2020

manera, la Armada adoptará las medidas que proceden conforme a las normas vigentes, sólo una vez concluidas las investigaciones penales de las fiscalías locales y determinados los hechos por el Tribunal competente, con el fin de guardar la máxima transparencia y no interferir en el esclarecimiento judicial de ellos.

- 3.- El presente acto administrativo podrá ser impugnado ante el Consejo para la Transparencia, a través de la interposición de recurso de amparo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación del presente acto.

Saluda a Ud.

Por Orden del Sr. C.J.A.
(C.J.A. Res. Ex. N° 190, del 20 de junio de 2017)



ALBERTO MEYER PEIRANO
CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SRA G. ELGUETA P. ✓✓
2.- ARCHIVO.